

## PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS

### REQUISITOS

1. La persona natural o jurídica dirige un memorial o Nota al Ministro(a) de Desarrollo Social, y una copia a la Dirección de Servicios de Protección Social, solicitando se otorgue subsidio en especie al Comedor Comunitario, que administra. Además, debe presentar el perfil del proyecto del Comedor (antecedentes, diagnostico, objetivo general, objetivos específicos, organización, inventario de mobiliarios, recurso humano, personal voluntario que colabora en el comedor, recursos materiales, recursos financieros incluyendo fuentes de financiamiento previo, justificación, metas – metodología, cobertura geográfica, croquis o mapa para ubicar el centro con la dirección lo más precisa posible, misión y visión), en un expediente el cual debe contener los siguientes requisitos:
2. Copia autenticada de la cédula de identidad personal del o la Administrador (a) del Comedor Comunitario, de ser persona natural el Solicitante. (para zonas de difícil acceso, copia simple de la cédula de identidad)
3. Certificación actualizada expedida por el Registro Público de Panamá (para persona jurídica).
4. Historial penal y policivo del o la Administrador (a) del Comedor Comunitario, el cual será solicitado a la autoridad competente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.66 de 19 de diciembre de 2001. En zonas rurales de difícil acceso, nota por parte de la Corregiduría del área o autoridad local, sobre la conducta ciudadana en la comunidad, del o la Representante del comedor.
5. Certificado Sanitario emitido por el Ministerio de Salud. (Se exceptúa zonas rurales de difícil acceso).
6. Certificación de seguridad emitida por el Benemérito Cuerpo de Bomberos. (Se exceptúa zonas rurales de difícil acceso).
7. El perfil de la población que será beneficiada.